

C.A. de Santiago

Santiago, veinte de diciembre de dos mil diecinueve.

Proveyendo al escrito folio 6: por acompañados.

Proveyendo al escrito folio 7: téngase presente.

**Vistos:**

**Se confirma** la sentencia apelada de dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, dictada por el 21° Juzgado Civil de Santiago.

**Regístrese y devuélvase.**

N°Civil-14130-2018.

Pronunciada por la **Octava Sala** de esta Corte de Apelaciones de Santiago, presidida por el Ministro señor Juan Cristóbal Mera Muñoz e integrada por la Ministro señora Mireya López Miranda y por el Abogado Integrante señor Jorge Norambuena Hernández.



Pronunciado por la Octava Sala de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Juan Cristobal Mera M., Mireya Eugenia Lopez M. y Abogado Integrante Jorge Norambuena H. Santiago, veinte de diciembre de dos mil diecinueve.

En Santiago, a veinte de diciembre de dos mil diecinueve, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 08 de septiembre de 2019, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>